

ACTA No. 05/2021.

*(Sesión Ordinaria de Junta Directiva 29/06/2021).*

En la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil veintiuno. Reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Ministerio de Cultura, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante denominado "INJUVE", señores (as): Licda. Evelyn Jeannette Galdámez Marroquín, Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud; Doctora Karla Díaz, Viceministra del Ministerio de Salud; Licenciado Ricardo Cardona Alvarenga, Viceministro de Educación; Licenciado Walter Alexander Romero, Director de Casas de la Cultura y Parques Culturales, delegado del Ministerio de Cultura; Licenciada Ivanya Lissette Avendaño, Directora General de Gestión Territorial, delegada del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Licenciada Natalia Pacheco, Coordinadora Publicitaria, delegada del Ministerio de Agricultura y Ganadería; y Ana Margarita Martínez Cruz, Luis Miguel García Ochoa, y Jairo Alexis Ruiz, los últimos dos asisten en modalidad virtual, todos por parte del Consejo Nacional de la Persona Joven; con el objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria de Junta Directiva, de conformidad al Art. 28 y siguientes de la Ley General de Juventud (LGJ); por lo que se procede a la misma, agotando los puntos que a continuación se detallan: I. **INSTALACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Verificada la asistencia de los doce miembros de la Junta Directiva y comprobando que existe quórum para celebrar la presente sesión, de conformidad con artículo 29 de la Ley General de Juventud, se apertura e instala la presente Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud con nueve miembros de Junta Directiva presentes, por parte de la Presidenta, Licenciada Evelyn Jeannette Galdámez Marroquín. II. **LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA A DESARROLLAR.** Los asistentes Y **SOMETIENDO A VOTACIÓN, ACUERDAN (1)** por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria que presenta el contenido siguiente: 1. Instalación de Junta Directiva y verificación de quórum; 2. Lectura y aprobación de agenda a desarrollar; 3. Palabras introductorias por parte de la presidenta de Junta Directiva; 4. Presentación de la Renuncia del Subdirector de Promoción de la Recreación y Tiempo Libre; 5. Nombramiento del Subdirector de Promoción

de la Recreación y Tiempo Libre; 6. Deposition del cargo del Oficial de Informacion; 7. Aprobacion del Manual de Auditoria Interna; 8. Aprobacion de propuesta de dietas CONAPEJ; 9. Puntos varios. III. PRESENTACION DE LA RENUNCIA DEL SUBDIRECTOR DE PROMOCION DE LA RECREACION Y TIEMPO LIBRE. Seguidamente, la seiorita Presidenta, le otorga la palabra al Licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad Juridica del INJUVE, quien explica que el seior [REDACTED] presento su renuncia voluntaria de caracter irrevocable al cargo de Subdirector de Promocion a la Recreacion y Tiempo Libre, el 17 de mayo de los corrientes, surtiendo efectos hasta el 01 de junio del presente ano, por motivos personales, la cual se eleva a conocimiento de la Junta Directiva hasta esta fecha debido a que en primera instancia se realizo el procedimiento administrativo relativo al descargo de activo fijo, archivos y documentos, para cumplir con la solvencia administrativa requerida por ley, con el fin de proceder posteriormente con su presentacion como punto de agenda en la sesion de Junta Directiva. De esta manera, al ser aceptada se remitira a la Presidencia de la Republica para darle continuidad al tramite respectivo. Ademas, el Lic [REDACTED], Jefe de la Unidad Juridica del INJUVE, menciona que es una atribucion especifica de la Junta Directiva nombrar, remover y aceptar las renuncias provenientes de las Subdirecciones. En ese sentido, se trae a propuesta de esta Junta Directiva la aceptacion de la renuncia definitiva e irrevocable del seior [REDACTED] para continuar con el tramite correspondiente. Sin mas intervenciones, la Seiorita Presidenta de Junta Directiva: **SOMETE A VOTACION Y ACUERDAN (2) ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SEIOR [REDACTED] [REDACTED] AL CARGO DE SUBDIRECTOR DE PROMOCION DE LA RECREACION Y TIEMPO LIBRE DEL INJUVE**, con unanimidad de nueve votos a favor de todos los miembros presentes en esta sesion ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. IV. NOMBRAMIENTO DEL SUBDIRECTOR DE PROMOCION DE LA RECREACION Y TIEMPO LIBRE. Seguidamente, la seiorita Presidenta, le otorga la palabra al Licenciado [REDACTED] [REDACTED], Jefe de la Unidad Juridica del INJUVE, quien explica que, luego de haber realizado las evaluaciones pertinentes y de darle continuidad al debido proceso de seleccion de personal se decidio que la propuesta que se presentaria a Junta Directiva para su valoracion seria el perfil del Licenciado [REDACTED]



como persona idónea para ostentar el cargo de Subdirector de Promoción de la Recreación y Tiempo Libre, debido a que fue la persona mejor evaluada en los procesos internos que se realizan para la selección del personal, además que posee veintiún años de experticia en temas relacionados al deporte. Por tanto, procede a leer la hoja de vida del [REDACTED] y sin más intervenciones, la Señorita Presidenta de Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (3) NOMBRAR AL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] COMO SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE DEL INJUVE**, con unanimidad de nueve votos a favor de todos los miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. **V. DEPOSICIÓN DEL CARGO DEL OFICIAL DE INFORMACIÓN.** Posteriormente, la Presidenta de Junta Directiva, le cede la palabra al Licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad Jurídica del INJUVE, quien informa que el Licenciado [REDACTED], técnico de la Unidad Jurídica, fungía el cargo de oficial de información del Instituto en carácter Ad-Honorem, sin embargo, ha puesto a deposición el cargo de oficial de información para que se promueva los procesos administrativos necesarios para el nombramiento de un nuevo oficial de información. Lo anterior, es indispensable que se eleve a conocimiento de la Junta porque mientras no exista nombramiento de oficial de información, la unidad jurídica es la que se encargará de manera interina de resolver las solicitudes de acceso a la información que se presenten a partir de esta fecha. Además, que es facultad de Junta conocer sobre todo lo que se relacione con el que hacer institucional. Sin más intervenciones, la Señorita Presidenta: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (4) ACEPTAR LA DEPOSICION DEL CARGO DE OFICIAL DE INFORMACIÓN**, con unanimidad de nueve votos a favor de todos los miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. **VI. APROBACIÓN DEL MANUAL DE AUDITORÍA INTERNA.** Seguidamente la señorita Presidenta le cede la palabra al Licenciado [REDACTED], quien explica que el Manual es una herramienta que permite a la Unidad, regular la práctica de la auditoría interna a nivel institucional. La misma, contiene directrices para orientar a los auditores internos en la unificación de criterios; y, fortalecer los procedimientos, actividades de fiscalización y asesoramiento. Dentro de las generalidades del Manual está el fundamento legal en el art. 203 de las Normas de Auditoría Interna, su ámbito de

aplicación es de obligatorio cumplimiento para todo el personal de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto, su objetivo es elaborar un documento que facilite la aplicación de la normativa técnica de la Unidad y sus Generalidades se relacionan con el art. 34 de la Ley de la Corte de Cuentas y tiene como finalidad realizar las evaluaciones definidas en el plan de trabajo y aquellas que se requieran por la autoridad respectiva. Algunas funciones de auditoria son establecer procesos para el control interno de la Institución. El Contenido del Manual de manera general se resume en seis puntos: 1. Las normas Aplicables al Auditor, que se relaciona con la no divulgación de la información. 2. Los Estatutos de Auditoria Interna, que se refiere a la jerarquía de la Unidad. 3. La Administración de la Actividad de Auditoría Interna, relacionada a las directrices del Plan Anual de Trabajo. 4. El Aseguramiento y Mejora de la Calidad, que establece con el cumplimiento de 40 horas anuales de todo el personal de la Unidad. 5. Procesos de Auditoría, relacionado a los puntos de exámenes especiales, y 6. Fases de Auditoría. Sin más intervenciones, la Señorita Presidenta: SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (5) APROBAR EL MANUAL DE AUDITORÍA INTERNA, con unanimidad de nueve votos a favor de todos los miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. VII. APROBACIÓN DE PROPUESTA DE DIETAS DEL CONAPEJ. Posteriormente, la Presidenta de Junta Directiva, le cede la palabra al Licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad Jurídica del INJUVE, quien explica que los miembros de CONAPEJ trabajan de manera AD-Honorem en favor de la juventud pero que, con la entrada en vigencia de la reforma realizada a la Ley General de Juventud, se establece una dieta a partir de este año para todos los miembros del CONAPEJ, la cual no puede ser menor de SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ni superior a CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por sesión, existiendo como máximo cuatro sesiones por mes. Por tanto, la propuesta de parte de CONAPEJ es establecer la dieta para los consejeros en el monto de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los cuales estarán sujetos a mecanismos de control para prevenir observaciones ante posibles auditorías, para lo cual solicitaran a cada consejero/a pruebas legítimas que comprueben las sesiones a las que han asistido. La fuente de financiamiento de la dieta son los fondos propios del CONAPEJ, los que sufrieron modificación también



con la reforma a la Ley, antes su presupuesto era de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, máximo en el año, y con la reforma se asigna un porcentaje del presupuesto del INJUVE, que este año oscila cerca de los OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de estos fondos se asignarían las dietas de los miembros del CONAPEJ, de manera retroactiva desde enero del corriente año a la fecha debido a que así lo mandata la entrada en vigencia de las reformas realizadas a la ley y porque hasta esta fecha se eleva la propuesta del monto de la dieta para la aprobación de Junta Directiva. Finalizada la intervención del Lic. [REDACTED], el Licenciado Ricardo Cardona, Viceministro de Educación, consulta cual es el porcentaje asignado para el presupuesto del CONAPEJ, a lo que el Lic. [REDACTED] responde que corresponde al 2% del presupuesto general del INJUVE la asignación presupuestaria que recibe el CONAPEJ, para este año el presupuesto del INJUVE fue un poco arriba de los cuatro millones de dólares, de manera que al realizar el cálculo el presupuesto que se le asigna al CONAPEJ es aproximadamente de ochenta mil dólares. En respuesta, el Lic. Cardona adiciona que debe evaluarse el hecho que con la propuesta actual casi todo el presupuesto se irá a dietas y quedaría muy poco para proyectos u otros ejes de acción que pueda promover el CONAPEJ con su asignación presupuestaria. Asimismo, Luis García y Jairo Ruiz, miembros del CONAPEJ, expresan que las dietas serían un apoyo que se otorga a los consejeros para las actividades que se llevan a cabo en territorio, es decir que la dieta ayudaría a facilitar la movilización y la realización de determinadas actividades en las municipalidades, los cuales se realizan en favor de la juventud salvadoreña, ya que como CONAPEJ se pretende ser un enlace directo con el joven y velar por el cumplimiento efectivo de sus derechos. Finalizadas las intervenciones, la señorita Presidenta, aclara que para recibir la dieta es necesario que exista un instrumento normativo que sustente cuando podrán solicitar esta dieta, es decir en qué tipo de actividades se permitirá la exigibilidad de la dieta. Ana Martínez, consejera del CONAPEJ, menciona que esta dieta sería recibida para aquellos consejeros que en realidad trabajan en favor de la juventud y que se reflejen los frutos de dicho trabajo, es decir para aquellos que lo comprueben. Sobre lo anterior, la señorita Presidenta explica que lo primero sería que se presente el manual normativo en el que se regule la dieta y la manera para otorgarla, para luego proceder a su estudio

y aprobación en Junta Directiva. Previo a continuar con la aprobación del acuerdo, se deja constancia en acta que en la discusión del presente punto se incorporaron a la sesión de Junta Directiva el Licenciado Roberto Calderón, Gerente Legal del Instituto Nacional de los Deportes y Herbert Sierra, consejero del CONAPEJ. Por tanto, a partir de este momento la sesión ordinaria prosigue con un total de once miembros de Junta Directiva. Sin más intervenciones, la Señorita Presidenta: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (6) APROBAR LA ELABORACIÓN DE LA NORMATIVA QUE REGULE LAS DIETAS DEL CONAPEJ PARA POSTERIORMENTE PRESENTARLO A ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA**, con ocho votos a favor y tres abstenciones de todos los miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. VIII. **PUNTOS VARIOS**. Seguidamente, la señorita Presidenta da apertura al espacio de puntos varios y menciona que de parte del INJUVE se tienen dos puntos identificados: 1. **INFORMANDO EXTENSIÓN DE PLAZO DE LAS INSCRIPCIONES DE JÓVENES AL PREMIO NACIONAL DE JUVENTUD**. La señorita Presidenta, manifiesta que para el Premio Nacional de Juventud se tenía previsto cerrar convocatoria de inscripción de jóvenes el 30 de junio, sin embargo, se tiene muy pocas inscripciones de la juventud en las diferentes categorías, por tanto, la Subdirección de Promoción a la Participación Juvenil ha tomado a bien elevar a conocimiento de Junta la decisión de extender el plazo de inscripción hasta el 30 de julio, es decir un mes más, con la finalidad de dar la oportunidad a los jóvenes de que puedan inscribirse. Asimismo, el Licenciado Ricardo Cardona, Viceministro de Educación, propone que se entable comunicaciones con las diferentes instituciones y ministerios que conforman la Junta Directiva a fin de que puedan compartir la información y publicarla en las redes oficiales de cada uno. De igual forma la señorita Presidenta, solicita a la Junta Directiva que apoyen pegando afiches en los diferentes ministerios para que la juventud que los visite pueda verlos. Sin más intervenciones, la Señorita Presidenta: **ACUERDA (7) DAR POR NOTIFICADA A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA EXTENSIÓN DE PLAZO DE LAS INSCRIPCIONES DE JÓVENES AL PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD**. 2. **PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**. Continuando con la agenda, la señorita Presidenta le cede la palabra a la Licenciada Zaira Pineda,



Directora General del INJUVE y Secretaría General de Junta Directiva, quien expone que la propuesta a presentar se elaboró en conjunto desde la Dirección General con la Unidad Jurídica e incluso se contó con el apoyo de los Asesores de la Presidencia de la República, quienes aprobaron el proyecto del borrador para que sea presentado este día en la sesión ordinaria de Junta Directiva. Asimismo, manifiesta que han existido modificaciones al organigrama institucional, el cual también ha sido aprobado previamente por la Presidencia de la República y se trae a conocimiento de Junta Directiva para su ratificación. Cabe mencionar que también la Comisionada Presidencial otorgó su visto bueno tanto para el Reglamento Interno como para la nueva estructura organizativa. Sin más preámbulo, la señorita Secretaria de Junta Directiva manifiesta que, por mandato legal, la Junta Directiva tiene la facultad indelegable de aprobar el Reglamento Interno del Instituto, de conformidad con el Art. 30 lit. b) LGJ. Este Reglamento se compone de siete títulos: 1. Relativo al objeto, ámbito de aplicación y domicilio. 2. En cuanto a la organización institucional. 3. Sobre las normas administrativas relacionadas al personal. 4. Respecto al control de asistencias y marcaciones. 5. Específicamente a las demás normativas internas del INJUVE. 6. Las disposiciones disciplinarias. 7. Disposiciones Finales. Posterior a la aprobación del Reglamento Interno, se trabajará en otros instrumentos normativos que permitirán solventar las deficiencias en cuanto a los aspectos administrativos y financieros del INJUVE. En cuanto a las disposiciones preliminares, el presente Reglamento tiene por objeto establecer los principios y normas de carácter técnico y administrativo para los empleados y empleadas del Instituto Nacional de la Juventud, así como determinar las disposiciones y procedimiento disciplinario. Su ámbito de aplicación es para todo el personal del Instituto y su domicilio es en la ciudad de San Salvador con intervención territorial a través de las Sedes Gobierno Joven. Además, el mismo se rige por nueve principios de los que se destacan: La transparencia y la ética. Su estructura organizativa reconoce siempre a la Junta Directiva como máxima autoridad conforme a la Ley, posterior se encuentra Auditoría Interna, Dirección General y con dependencia directa de la Dirección General se encuentran: Gerencia Jurídica, Oficina de Acceso a la Información Pública, Unidad de Comunicaciones, Oficina de Protocolo, las siete Subdirección, la Coordinación de Desarrollo de Sede Gobierno Joven, que se desligan siempre en las Coordinaciones de Sede

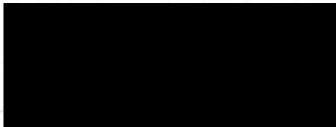
correspondientes, el Centro de Formación Juvenil, la Gerencia de Asuntos Estratégicos, Gerencia Administrativa y Gerencia Financiera. Estas tres últimas tendrán sus propios departamentos, con el fin de transparentar los fondos de proyectos, las compras que se realicen y en general, todo el accionar institucional. El título tercero que se refiere al personal, se construyó en conjunto con el Sindicato, la Unidad de Planificación y Recursos Humanos para dar una mayor participación y generar mayores insumos en la elaboración de los títulos, de manera que se han establecidos apartados que enlistan una serie de derechos laborales, deberes, prohibiciones, responsabilidades y procesos administrativos, los cuales se han respaldado en las leyes pertinentes que rigen a toda la Administración Pública. Sobre la asistencia, únicamente queda exenta la dirección del proceso de marcación, entrando todo el personal en el periodo de control de marcación, respaldando las inconsistencias, considerando los asuetos y vacaciones correspondientes. De las normativas internas, con la finalidad de dar cumplimiento a un mandato legalmente establecido o para garantizar los mecanismos de intervención y orden interno en la estructura organizativa del Instituto. Disposiciones disciplinarias, tipos de amonestaciones: verbal, escrita, suspensión y destitución. Disposiciones finales, que serán de obligatorio cumplimiento, sobre las situaciones no reguladas, modificaciones que se les pueda realizar al reglamento y socializar el reglamento con todos los empleados del Instituto para que este les sea aplicado a partir del uno de julio. Finalizada la intervención de la Licenciada Pineda, la señorita Presidenta, toma la palabra y manifiesta, que es importante informar a la SECOM para que tenga conocimiento del cambio que ha surgido entre la oficina de comunicaciones y la oficina de protocolo. Sin más intervenciones, la Señorita Presidenta: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (8) APROBAR REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**, con diez votos a favor y una abstención de todos los miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. Seguidamente, el Consejo Nacional de la Persona Joven, incorpora otro punto a la agenda: **3. NOTA PRESENTADA POR EL CONSEJERO LUIS GARCÍA A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**, la cual es una petición en su calidad de miembro de la Junta Directiva, Presidente de CONAPEJ y responsable del departamento de San Miguel, expone que la Asociación Juvenil de Desarrollo Comunitario (AJDI),



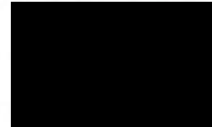
hace un año firmaron un Convenio con la Universidad de Oriente (UNIVO), en donde, acuerdan aportar cincuenta por ciento cada una de las partes (AJDI e UNIVO), por incumplimiento de pago por parte de la Asociación, el Rector de la UNIVO toma la decisión de sacar a los trece estudiantes beneficiados de la Universidad, a partir del ciclo II-2020, continua manifestado Luis que en reiteradas ocasiones se ha buscado un acercamiento con el rector y Junta Directiva de la UNIVO, quienes han dado respuesta negativa a las posibles soluciones propuestas. En busca de darle una solución a dicha problemática, como CONAPEJ, acordaron erogar los fondos del presupuesto del CONAPEJ, sin embargo, no se tiene una respuesta favorable por parte de la UNIVO. Finalizada la intervención del CONAPEJ, la Directora General del INJUVE propone a los miembros del CONAPEJ reunirse al terminar con la sesión de Junta Directiva para trabajar en un avance para la próxima sesión de Junta Directiva. Aceptando la propuesta y sin más intervenciones, la señorita Presidenta: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (9) QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD DARÁN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS MIEMBROS DEL CONAPEJ, con unanimidad de once votos a favor de todos los miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. Posteriormente, la señorita Presidenta expone que previo a dar por finalizada la presente sesión ordinaria, hace del conocimiento a todos los miembros presentes de Junta Directiva que ha tomado la decisión de renunciar al cargo de Presidenta de Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud, por lo que agradece a todos los miembros su asistencia y apoyo en las distintas solicitudes que se han realizado desde el INJUVE, por lo que para dejar constancia en acta, la señorita Presidenta: ACUERDA (10) DAR POR NOTIFICADA A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE SU RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD. Sin más intervenciones y no existiendo nada más que hacer constar, que la presente sesión de Junta Directiva fue realizada en el Salón de Usos Múltiples del Ministerio de Cultura, que todos los acuerdos tomados en esta sesión quedan aprobados y surtirán efectos a partir de este día, se cierra la presente acta y para constancia firmamos.**



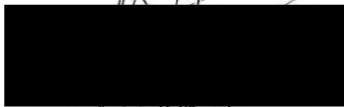
Presidenta de la Junta Directiva.  
Licda. Evelyn Jeannette Galdámez Marroquín.



Secretaria de Junta Directiva  
Licda. Zaira Mercedes Pineda



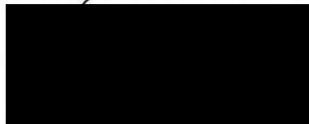
Ministerio de Cultura  
Lic. Walter Romero



Ministerio de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Licda. Ivanya Avendaño



Ministerio de Agricultura y  
Ganadería  
Licda. Natalia Pacheco



Instituto Nacional de los Deportes  
Lic. Roberto Calderón



Ministerio de Salud  
Dra. Karla Díaz



Consejo Nacional de la Persona Joven  
Ana Margarita Martínez Cruz



Ministerio de Educación  
Lic. Ricardo Cardona



Consejo Nacional de la Persona Joven  
Herbert Sierra



Consejo Nacional de la Persona Joven  
Jairo Alexis Ruiz



Consejo Nacional de la Persona Joven  
Luis Miguel García Ochoa